



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

## ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 24 de junio del 2020-

---



### - ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES -

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 24 días del mes de junio de 2020, siendo la hora 15:00, se reúnen con carácter excepcional bajo la modalidad de videoconferencia, los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la sesión el Ingeniero Mario Alejandro Hilario CAFIERO, participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Ariel Enrique GUARCO; Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO; Lic. Heraldo Nahúm MIRAD y el Lic. Alejandro Juan RUSSO.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día oportunamente puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio, cuyo tratamiento se realiza a continuación:

**1.- Expedientes y temario de Presidencia.**

**2.- Temario Propuesto por los Sres. Vocales.**

**3.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.**

**4.- Expedientes y temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción**

## **Cooperativo y Mutual.**

Por Presidencia se pone en consideración el temario adaptándose las siguientes resoluciones:

### **PUNTO 1.- TEMARIO DE PRESIDENCIA**

#### **1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 17 de junio de 2020.**

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

### **PUNTO 2.- TEMARIO PROPUESTO POR LOS SRES. VOCALES.**

#### **2.1. Informe de Comisiones Técnicas Asesoras.**

El Sr. Presidente pone en consideración el asunto de la referencia, explicando que las comisiones Técnicas Asesoras del INAES vienen funcionando de manera muy activa. De las 30 comisiones programadas, se encuentran realizando encuentros 26 comisiones, contando con una participación de más de 380 personas. La mayoría de estas comisiones ya se encuentran realizando una segunda reunión plenaria.

Asimismo, se destaca que estas comisiones están integradas por dirigentes de las confederaciones, federaciones, entidades de base, universidades, personal del instituto, otros organismos del estado y organizaciones en general. Desde las reuniones plenarias de las comisiones se están trabajando proyectos, propuestas de índole normativo, y se han generado diferentes actividades y ámbitos de articulación con otros organismos nacionales e internacionales.

En tal sentido se considera un ámbito valorado por sus integrantes como espacio de vinculación hacia el directorio.

### **PUNTO 3.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adoptándose las siguientes decisiones:

#### **3.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica cooperativas.**

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección

de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevado a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las entidades que se detallan a continuación:

<b>Expediente N°</b>	<b>Provincia</b>	<b>Entidad</b>
EX 2020-35203462- APN- MGESYA#INAES	San Juan	COOPERATIVA AGROPECUARIA BOCA DEL TIGRE LIMITADA

### **3.2.- Rehabilitación de Matrícula:**

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula de la siguiente entidad:

**3.2.1.- Expediente 2020-13020172-APN-D#INAES COOPERATIVA DE TRABAJO PRIMERA JUNTA LIMITADA**, matrícula N.º 54331, con domicilio legal en la provincia de Salta.

## **PUNTO 4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL:**

### **4.1.- CONVENIOS:**

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los convenios que se detallan a continuación:

**4.1.1- EX-2020-12867492-APN-MGESYA#INAES**, CONVENIO INAES – CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - COOPERAR, matrícula Nº 5.733.

Se deja constancia que el Vocal **Dr. Ariel Enrique GUARCO**, se abstuvo de emitir opinión y voto en el tratamiento y resolución del presente expediente.

**4.1.2- EX-2020-37743654-APN-MGESYA#INAES**, CONVENIO INAES – CONFEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRABAJO LIMITADA, matrícula Nº 37.204.

**4.1.3- EX-2020-37721166-APN-MGESYA#INAES**, CONVENIO INAES -CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUTUALIDADES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA-CONAM, Matrícula N° 4.

**4.1.4- EX-2020-37725404-APN-MGESYA#INAES**, CONVENIO INAES – CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MUTUALIDADES- CAM, Matrícula N° 1.

Se deja constancia que los Vocales **Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN** y el **Lic. Alejandro Juan RUSSO**, se abstuvieron de emitir opinión y voto en el tratamiento y resolución del presente expediente.

**4.1.5- EX-2020-14898964-APN-MGESYA#INAES**, CONVENIO INAES - FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE RECICLADO LTDA, Matrícula Nº 54672.

**4.1.6- EX-2020-38890429-APN-MGESYA#INAES**, CONVENIO INAES - CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA –CONINAGRO-, Matrícula Nº 4057.

Se deja constancia que el **Dr. Carlos Alberto IANNIZOTTO**, se abstuvo de emitir opinión y voto en el tratamiento y resolución del presente expediente.

**4.1.7- EX-2020-38996695-APN-MGESYA#INAES**, CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES COOPERATIVOS ASOCIADOS LTDA. (CONARCOOP), MAT. N° 56.060.

**4.1.8- EX-2020-11090630-APN-MGESYA#INAES**, CONVENIO INAES - FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LTDA.– FECOOTRA, MAT 12.523.

**4.1.9- EX-2020-39768479-APN-MGESYA#INAES** - FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, Matrícula Nº 76.

Se deja constancia que el Vocal **Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN**, se abstuvo de emitir opinión y voto en el tratamiento y resolución del presente expediente.

**4.1.10- EX-2020-39793094-APN-MGESYA#INAES**- FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS FEDERADAS LTDA. Matrícula Nº 33140.

**4.1.11- EX-2020-36731017-APN-MGESYA#INAES**- FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE TRABAJADORES AUTOGESTIONADAS LTDA. Matrícula Nº 33464.

## **4.2- APOYOS FINANCIEROS:**

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros en carácter de subsidios y

préstamos que se detallan a continuación:

**4.2.1.- EX-2019-12874059-APN-MGESYA#INAES**, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCTOS DE COSMÉTICA LIMITADA, matrícula Nº 54366. Subsidio por \$1.500.000 con destino al proyecto denominado “OPTIMIZACIÓN Y AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN”.

**4.2.2.- EX-2020-33882807-APN-MGESYA#INAES**, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA NACIONAL LIMITADA, matrícula Nº 30752. Subsidio por 1.000.000 con destino al proyecto denominado “MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA”.

**4.2.3.- EX-2019-56803755-APN-MGESYA#INAES**, correspondiente a EXSICOOP COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA., matrícula Nº 23766. Subsidio por \$600.000, con destino al proyecto denominado “RODADO PARA EL CRECIMIENTO”.

**4.2.4.- EX-2020-36114784-APN-MGESYA#INAES**, correspondiente a la COOPERATIVA DE VIVIENDA CIVILES DE LAS FUERZAS ARMADAS LIMITADA, matrícula Nº 14271. Subsidio por \$ 2.800.000, con destino al proyecto denominado “SEDE INSTITUCIONAL Y SALÓN DE REUNIÓN”.

**4.2.5.- EX-2020-36127181-APN-MGESYA#INAES**, correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISION Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS AUDIOVISUALES DOS PINOS LIMITADA, matrícula Nº 48432. Subsidio por \$2.500.000 con destino al proyecto denominado “PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES EN EL LITORAL”.

**4.2.6.- EX-2019-49390472-APN-MGESYA#INAES**, correspondiente al INSTITUTO MOVILIZADOR DE FONDOS COOPERATIVOS LIMITADA, matrícula Nº 4482. Préstamo por la suma de \$ 5.000.000 con destino al proyecto denominado “REMODELACIÓN TEATRO DEL PUEBLO”.

**4.2.7.- EX-2020-36112832-APN-MGESYA#INAES**, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO MADYGRAF LIMITADA, matrícula Nº 52.018. Subsidio \$ 2.300.000 con destino al proyecto denominado “PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD”.

**4.2.8.- EX-2020-37932846-APN-MGESYA#INAES**, correspondiente a la COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE ELECTRICIDAD MONTE CASEROS LIMITADA, matrícula Nº 8.685. Subsidio por \$2.500.000 con destino al proyecto denominado “COMPETITIVIDAD EN PRODUCCIÓN DE MIEL”.

**4.2.9.- EX-2019-51288290-APN-MGESYA#INAES**, correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES VIVIENDA DE VERA LIMITADA, matrícula Nº 9157. Subsidio por la suma de 1.612.200 con destino al proyecto denominado “OPTIMIZACIÓN DE PRESIÓN DE SERVICIOS”.

**4.2.10.- EX-2020-37995372-APN-MGESYA#INAES**, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LAVADERO ABEL LIMITADA, matrícula N.<sup>o</sup> 46864. Subsidio \$2.558.600, con destino al proyecto denominado “ADECUACIÓN TECNOLÓGICA”.

Previo a dar por finalizada la presente sesión, es importante destacar que, atento al estado de emergencia sanitaria declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y su normativa complementaria, el Vocal Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO, no procederá a la firma la presente acta y de los Actos Administrativos aprobados en el día de la fecha, debido a la imposibilidad de obtener el soporte técnico de firma digital (token) ante la autoridad de registro correspondiente.

Siendo la hora 18:00 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

